183

Ministerio de Guerra y Marina

ASUNCION, 1º de Setiembre de 1910.

Nº 57

No siendo ya necesario los servicios del Maquinista 1º de los Talleres Nacionales Señor Joaquín Arrillaga;

EL VICE-PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO.

DECRETA:

Art. 1º. Dase de baja del cargo de Maquinista 1º de los Talleres Nacionales al Señor Joaquín Arrillaga, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese y dese al Registro Oficial.